

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	RESOLUCION (Extracto)
1	Expediente para la Imposición de Medidas de Apremio Respecto del Expediente IVAI-REV/741/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL CAFÉ	ACUERDO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011	"... fómese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/741/2011/LCMC , notifíquese y córrase traslado con copia certificada de la resolución al titular o responsable de la Unidad de Acceso del sujeto obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga...."
2	IVAI/REV/1134/2011/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2011	"...Es FUNDADO PERO INOPERANTE el agravio hecho valer por la recurrente; se CONFIRMA la respuesta contenida en el escrito de siete de noviembre de dos mil once, visible a foja 31 del sumario y que se hiciera llegar a la Parte recurrente por conducto de este Organismo Autónomo del Estado el diecisiete de noviembre de dos mil once..."
3	IVAI-REV/863/2011/RLS	INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL	ACUERDO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011	"...se requiere al INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el diecinueve de agosto de dos mil once , en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de

LISTA DE ACUERDOS

				apremio que prevé la Ley..."
4	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/279/2010/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLAN	14 DE DICIEMBRE DE 2011	agregúense las documentales de cuenta; se tiene al Sujeto Obligado HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IXTACZOQUITLÁN, VERACRUZ , dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha diecinueve de octubre de dos mil diez , en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
5	IVAI-REV/305/2010/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIHUATLAN	09 DE DICIEMBRE DE 2011	agregúense las documentales de cuenta al sumario y téngase al Sujeto Obligado, Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tihuatlán, Veracruz , dando cumplimiento a la resolución emitida el cinco de noviembre de dos mil diez, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido
6	IVAI-REV/1162/2011/I	SECRETARIA DE EDUCACION	14 DE DICIEMBRE DE 2011	Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente
7	IVAI-REV/469/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	09 DE DICIEMBRE DE 2011	fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/469/2011/RLS , notifíquese y córrase traslado con copia certificada de la resolución al titular o responsable de la Unidad de Acceso del sujeto obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que en el término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga, dígaselo que sólo puede ofrecer como medios de prueba de su parte, la documental; que en su caso, debe acompañar a su escrito al desahogar la vista concedida, y que una vez recibido el escrito, el Instituto resolverá... se le informa que si incumple con la resolución emitida por el Consejo, se aplicarán los medios de apremio, y en su caso, las sanciones
8	IVAI-REV/1164/2011/III	SECRETARIA DE SALUD	14 DE DICIEMBRE DE 2011	Es INFUNDADO el agravio aducido por la Parte recurrente, por lo que se CONFIRMA la determinación unilateral de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN